



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO – MAGDALENA

Plato, Magdalena, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

REF. RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE
– DE PROCESO EJECUTIVO
0649
DEMANDANTE: BANCO GANADERO
DEMANDADO: ANTONIO MARIA PARRAO Y
MANUEL ANDRADE PARRAO

Visto el informe secretarial que antecede, fijese el día 04 de Noviembre de 2021 a las 03:00 p.m.-, como fecha para audiencia de reconstrucción de expediente; se advierte a las partes procesales para que a la diligencia enunciada en líneas que antecede, aporten los documentos que posean o correspondan al plenario a reconstruir.

Finalmente, se ordena que por secretaria se radique en la Fiscalía 29 Seccional de Plato Magdalena denuncia penal por la pérdida del expediente en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 32 en la secretaria hoy 27 de agosto de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria